

ciana de «Cementos Portland, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Carrasco Sánchez y doña María Comendador Arqueros, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el bien embargado que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viriato de esta ciudad, señalándose, para la primera, el próximo día 9 de febrero de 2000, a las doce horas.

Para la segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, ni haber pedido formalmente la adjudicación la parte ejecutante, se señala el día 8 de marzo de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de resultar desierta la segunda, ni haber pedido la parte ejecutante la adjudicación en legal forma, se señala el día 12 de abril de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda; y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 0384/0000/018/02599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos señalados para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado junto al resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número anterior de este edicto. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base para cada una de ellas; en la tercera si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda, de conformidad con lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se suspenderá la aprobación del remate, pudiendo el actor, que no haya sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el plazo de nueve días, previa consignación del 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y se procederá a una nueva licitación entre ambos postores.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la primera subasta en el día señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Solar señalado con el número 133, en la calle Cruz del Río, con salida por la calle Bravo Murillo de Villanueva de la Serena (Badajoz). Tiene una

superficie de 2.004 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 800, libro 329, folio 166, finca registral número 25.245, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena. Tipo de tasación: 120.000.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 5 de noviembre de 1999.—La Juez, Purificación González-Varas Ibáñez.—La Secretaria.—7.473.

#### VILLARREAL

##### Edicto

Doña Carmen Esteban Esteban, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio división de cosa común número 334/97, promovido por don Félix Quirós Díaz, representado por la Procuradora doña Rosana Fuster Carda, contra doña Catalina Moya Alarcón, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado y en los que por providencia de igual fecha se ha dictado la siguiente que, literalmente, dice:

Dada cuenta, visto el precedente escrito, únase a los autos de su razón. Saquense a subasta el bien mueble objeto de este procedimiento por el término de veinte días, cada vez, por primera y, en caso, segunda y tercera vez, señalándose para el acto de remate la primera, el día 17 de enero del 2000; de la segunda, el día 17 de febrero del 2000, y de la tercera, el día 17 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado advirtiéndose en ellos:

Primero.—Que para la primera subasta servirá el tipo del precio de avalúo, para la segunda, el precio del avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 1356/0000/15/334/97, al menos, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta en la primera, segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarto.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo personalmente, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Se entenderá que si alguno de los días señalados fuera festivo se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de la subasta

Inmueble sito en la calle Aragón, número 4, piso segundo, tipo B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 1.310, libro 897, folio 19, finca 63.119. Inscripción tercera.

Tiene una superficie construida de 105 metros 62 decímetros cuadrados y una útil de 88,73 metros cuadrados con una cuota de participación, respecto del total del edificio, de 3,4 por 100, lindando: Al frente, con la calle Mallorca; derecha, patio de luces

y vivienda tipo A de la misma planta, y fondo, rellano de escalera y vivienda tipo D de la misma planta.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.674.400 pesetas.

Villarreal, 29 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Carmen Esteban Esteban.—7.496.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00750/1997, se sigue procedimiento decl. men. quant. rec. cantid., a instancia de don Luis Gonzalo Hernández y doña Isabel Campos Leal, representados por la Procuradora doña María Pilar Amador Guallar, contra don Marcelino Silake Riquito y doña Mercedes Bruñen Cea, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Licencia municipal de taxi número 1.681, valorada para la subasta en 13.500.000 pesetas.

El bien sale a licitación en 13.500.000 pesetas. La subasta se celebrará el próximo día 21 de enero del año 2000, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, cuenta número 4920.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de febrero del año 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 2000, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—La transmisión de licencia quedará supeeditada a la posterior autorización municipal.

Sirviendo el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas acordados, y ello de forma subsidiaria y para el caso de poderse practicar dicha notificación de forma personal.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1999.—El Secretario.—7.209.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 976/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Compañía Mercantil Mariano